



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2019-MPMC-J/A**

Juanjui, 22 de Enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES  
-JUANJUI;

**VISTO:**

La Nota Informativa N° 005-2019-MPMC-J/ALC, de fecha 08 de Enero del presente año, el Ingeniero JULIO CESAR GUERRERO BAZÁN, ingreso por la Unidad de Trámite Documentario la solicitud con número de expediente N° 218 referente a la Conformación de Comité de Recepción de Obra: ***“Creación de Losa Deportiva con Fines de Uso Multifuncional en la Localidad de Shumanza – Distrito de Campanilla – Provincia de Mariscal Cáceres – Departamento de San Martín”*** – Código de Inversión N° 2407602, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con las exigencias del Artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, se debe proceder a emitir el acto resolutorio que conforma la comisión de recepción de la Obra: ***“Creación de Losa Deportiva con Fines de Uso Multifuncional en la Localidad de Shumanza – Distrito de Campanilla – Provincia de Mariscal Cáceres – Departamento de San Martín”***, el mismo que deberá estar conformado por representantes de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho comité;

Que, teniendo en cuenta que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, respecto de los asuntos de su competencia y al amparo del marco normativo del Artículo 178° DEL Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, se debe PROCEDER la contratación del Comité de Recepción de Obra: ***“Creación de Losa Deportiva con Fines de Uso Multifuncional en la Localidad de Shumanza – Distrito de Campanilla – Provincia de Mariscal Cáceres – Departamento de San Martín”*** Código de Inversión N° 2407602;

Que, al respecto se tiene que, mediante Nota Informativa N° 005-2019-MPMC-J/ALC, de fecha 08 de Enero del 2019 el Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Rural expresa que el proyecto citado en los antecedentes, ha sido concluido al 100% al 22 de octubre de 2018; según Asiento N° 135 del Cuaderno de Obra, el mismo que adjunto a su Nota Informativa y que es suscrita por el Ing. Jhon Eli Verde Primo, en calidad de Supervisor de la obra;

Que, asimismo, el Asiento N° 135 del Cuaderno de Obra, de fecha 22 de octubre de 2018, expresa: (i) Realizada la verificación de la obra conjuntamente con el residente Ing. Ronald Becerra Solano y haciendo las comparaciones con los planos, todo está correctamente al 100%, (ii) Se firmó el Acta de Terminación a la fecha de hoy y se fijara la fecha para la recepción de la obra en conjunto con la comisión de la Entidad (sic);

Que, el Ing. Julio Cesar GUERRERO BAZAN – Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, RECOMIENDA que el comité deberá ser conformado por: Ing. Julio Cesar GUERRERO BAZÁN (Presidente), Gerente GATDUR – MPMC-J Econ. Dandy GARCÍA SHUPINGAHUA (Miembro), Gerente de Administración y Finanzas – MPMC-J CPC. Diana CERON RUIZ (Miembro), Jefe de la Oficina de Contabilidad – MPMC-J Ing. Jhon Eli VERDE PRIMO, Supervisor de Obra.

Que, los aspectos realizados en el procedimiento recepción de obra, es de estricta responsabilidad del órgano técnico a cargo, por ser de su competencia, siendo que la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica es únicamente competente para la emisión de opinión legal respecto del marco normativo para luego remitir el expediente administrativo al área correspondiente para la prosecución de su trámite;

Que, mediante Informe Legal 23 de Enero del 2019 la Abog. Vanessa Madeleine Robles Ríos – Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMC-J, emite su Opinión Legal de precedente la solicitud de conformación de Recepción de Obra : ***“Creación de Losa Deportiva con Fines de***





*Uso Multifuncional en la Localidad de Shumanza – Distrito de Campanilla – Provincia de Mariscal Cáceres – Departamento de San Martín*” Código de Inversión N° 2407602;

– Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. CONFORMAR** el Comité de Recepción de la Obra *“Creación de Losa Deportiva con Fines de Uso Multifuncional en la Localidad de Shumanza – Distrito de Campanilla – Provincia de Mariscal Cáceres – Departamento de San Martín”*; integrado por los siguientes profesionales;

Ing. Julio Cesar GUERRERO BAZÁN	PRESIDENTE
Econ. Dandy GARCÍA SHUPINGAHUA	MIEMBRO
CPC. Diana CERON RUIZ	MIEMBRO
Ing. Jhon Eli VERDE PRIMO	SUPERVISOR DE OBRA.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los integrantes del Comité de recepción de la Obra: *“Creación de Losa Deportiva con Fines de Uso Multifuncional en la Localidad de Shumanza – Distrito de Campanilla – Provincia de Mariscal Cáceres – Departamento de San Martín”* a fin de que asuman sus funciones de su competencia.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

